



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Alimte. Brown

ORDENANZA 014/2015.-

VISTO:

El expte. 078/2015 de la comisión de vecinos del B° Monte Cristo y la Comunidad San Antonio, expresando la necesidad de designar los nombres de las calles, y, -----

CONSIDERANDO

Que, este Cuerpo Legislativo comparte plenamente las inquietudes de nuestros vecinos y, -----

Que, se observa también en el Expte. Citado, Una presentación del responsable de la Empresa proveedora del Servicios de Energía Eléctrica, EDESA SA, manifestando la importancia de la individualización de las calles de este sector y, -----

Que, la Ley 1349 en su Art. 21 faculta a los Concejos Deliberantes a sancionar normas legales en tales sentidos y, -----

Que, se debe dictar el instrumento legal pertinente y, -----

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

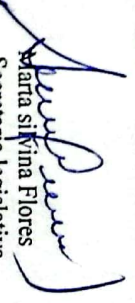
ORDENA:

Artículo N° 1.- Instaurar, con los siguientes Nombres, las calles del Barrio Monte Cristo y la Comunidad "San Antonio", tal como se muestra en el Croquis adjunto, que como anexo forma parte de la presente.-----

Artículo N° 2.- Remitir copia de este Instrumento al Ejecutivo Municipal, Dirección de inmuebles, Comisión Directiva de los Barrios Monte Cristo y Comunidad San Antonio, a sus efectos.-----

Artículo N° 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE JUNIO DOS MIL QUINCE, ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES FABIAN CONRADO NIETO, FERNANDO VILLALBA, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA, RAFAEL RICARDO RUIZ.-----


María síkina Flores
Secretaria legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza



